

REFRENDO
PUESTO
SEMI-FIJO



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

28-Abril-2017

CLAVE: SEM000506
FOLIO TRAMITE: 73,326

NOMBRE: RODRIGUEZ INIGUEZ TERESA
UBICACION: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DEL PARQUE
CALLE CRUCE 2: RAYON
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIORS: 560 INTERIOR:

DULCES, FRUTA DE TEMPORADA Y ROPA

IMPORTE MTZ: 2.304 MIL.

DIAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

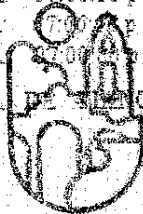
IMPORTE: \$246.34

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:00 p	A: 07:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:00 p	A: 07:00:00 p
MARTES	SI	DE: 10:00:00 p	A: 07:00:00 p	SABADO	SI	DE: 12:00:00 p	A: 07:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:00 p	A: 07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:00 p	A: 07:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZA

L.M.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTA

RODRIGUEZ INIGUEZ TERESA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semi-fijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área del puestito.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán traer la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso paguero de ser revocado antes de su vencimiento.
- Deberá notificar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venta de mercancía infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, tal como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las unidades y en los puentes de vista y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al beber o en botella cerrada, tratándose de puestitos en que se vendan bebidas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de fachada del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad mencionada, dará causa a la revocación del permiso y sanciones!

Alfredo